

4185 MIN. INT. (ORD.) Nº

ANT.: Ley de Presupuestos año 2019.

MAT .: Remite informe año

correspondiente al Programa 05

Glosa 02.

SANTIAGO.

2 9 NOV 2019 · /

DE: SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : PRESIDENTE COMISIÓN DE HACIENDA SENADO DE LA REPÚBLICA

- 1. De acuerdo a lo establecido en la glosa citada en materia, correspondiente a la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, compete a esta Subsecretaría informar a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el desarrollo de sus programas.
- 2. Por lo anterior, remito a usted información requerida para el mes de noviembre, con antecedentes del programa.

Saluda atentamente a usted,

AUDIO ALVÁRADO ANDRADE Subsecretario de Desarrollo

Regional y Administrativo

GGV/CAC/MPT/MEM/SFG/KI

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Presidente Comisión Hacienda del Senado

Gabinete del Ministro del Interior

Gabinete de SUBDERE

 División de Desarrollo Regio
División de Administración y
Departamento de Finanzas División de Desarrollo Regional

División de Administración y Finanzas

7. Encargada (S) Unidad Control Presupuestario

8. Oficina de Partes



Noviembre 2019 Programa 05 Glosa 02 PROVISIÓN FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

Periodicidad:	Requerimiento:
Se remitirán mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Hacienda y de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de ambas ramas del Congreso Nacional, dentro de los treinta días siguientes contados desde el término del mes respectivo. En igual plazo, la Subsecretaría publicará esta información en su página web.	Hasta el 50% de estos recursos se podrá traspasar al ítem 24.03.002 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior para atender situaciones de emergencia. Copia de los decretos que distribuyan estos recursos entre las distintas regiones del país.

0	Monto Vigente (M\$)
26.115.932	Disminuciones (M\$)
0	Incremento (M\$)
26.115.932	Monto Inicial (M\$)
Congreso Nacional, dentro de los treinta días siguientes contados desde el término del mes respectivo. En igual plazo Subsecretaría publicará esta información en su página web.	
Descentralización y Regionalización, y de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadania y Regionalización de ambas ra	Periodicidad: Descentralizi